



COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA
República Dominicana

“Año por la Transparencia y el Fortalecimiento Institucional”

RESOLUCIÓN CNE-AD-0011-2011

La COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA (CNE), institución del Estado Dominicano con personalidad jurídica de derecho público, patrimonio propio, capacidad para adquirir y ejercer derechos y contraer obligaciones, creada mediante la Ley General de Electricidad No. 125-01, de fecha 26 de Julio del 2001, modificada por la Ley No. 186-07, de fecha 06 de Agosto del 2007; con su domicilio social ubicado en la Avenida Rómulo Betancourt N.º. 361, Sector Bella Vista, Distrito Nacional, Santo Domingo, República Dominicana; representada legalmente por su Presidente y Director Ejecutivo, LIC. ENRIQUE RAMÍREZ, quien actúa como su máxima autoridad ejecutiva;

Dicta la siguiente resolución:

CONSIDERANDO: Que la Comisión Nacional de Energía (CNE), es el organismo del Estado Dominicano creado a los fines de elaborar y coordinar los proyectos de normativa legal y reglamentaria, proponer y adoptar políticas y normas, elaborar planes indicativos para el buen funcionamiento y desarrollo del sector energía, facultado para autorizar o rechazar previa evaluación técnico-económica, todas las solicitudes de aplicación a los incentivos instituidos por la Ley No. 57-07 de Incentivo al Desarrollo de las Energías Renovables y Regímenes Especiales y el Reglamento para su Aplicación;

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 57-07 de Incentivo al Desarrollo de las Energías Renovables y Regímenes Especiales, constituye el marco normativo y regulatorio básico, que ha de aplicarse en todo el territorio nacional, para incentivar y regular el desarrollo y la inversión en los proyectos sean públicos o privados, que aprovechen cualquier fuente de energía;

CONSIDERANDO: Que en fecha 29 de abril del 2011, la empresa ILER DOMINICANA S. R. L., solicitó una Concesión Provisional para la realización de las prospecciones análisis y estudios, relativos a la construcción y explotación de UNA (1) Obra de Generación Eléctrica a partir de fuentes primarias renovables de energía eólica, con una capacidad instalada de hasta CINCUENTA MEGAVATIOS (50 MW), a ubicarse en el Municipio de Sánchez, Provincia Samaná, República Dominicana;

